



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de Mayo de 2013.

Expediente N° 57/13 Letra "C"

ORDENANZA N° 15/13.-

VISTO:

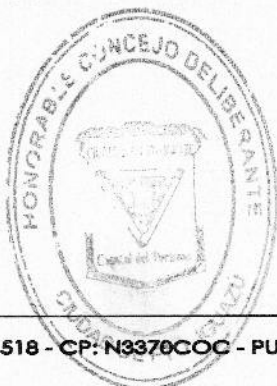
Que el decreto N° 161 del año 2013 ha sido declarado de interés provincial por el gobernador de la provincia, Dr. Maurice Fabián Closs, refrendado por el Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete el Sr. Ricardo Adolfo Escobar; y

CONSIDERANDO:

Que un Instituto como el Liceo Naval Militar, puesto en funcionamiento desde el año 1974, único en su especie en la Provincia de Misiones; y

Que actualmente es visto por padres y alumnos como una formación educativa ejemplar, prueba de ello es la gran demanda que actualmente posee dicha institución, siendo un gran número de estudiantes de nuestra ciudad quienes concurren a formarse y educarse allí;

Que los objetivos educativos del Liceo, son el de formar jóvenes integralmente preparados en lo intelectual, profesional y físico, de sólidos principios morales, capaces de proyectar a la sociedad dichas nociones además de un profundo cariño por la Armada, con el fin de contribuir además a la formación personal de la Reserva Naval y ayudar a crear en el país una sólida conciencia de compromiso con el país; y



LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

MONTECARMINE
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

FOLIO
02/02

"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Que el decreto de mención ha declarado de interés provincial la formación educativa y personal que brinda el liceo naval Militar "Almirante Storni".

POR ELLO:

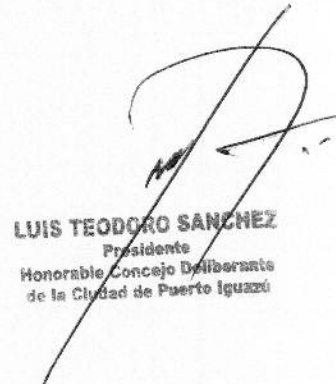
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: ADHIERASE la ciudad de Puerto Iguazú al Decreto Provincial N° 161 de fecha 12 de marzo de 2013 en todos sus términos.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROVINCIAL, CUMPLIDO, ARCHIVASE.-


DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L 5	Fº 6-7 C/FS 02
Expte. 68113	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 15
Mes	Mes 05
Año	Año 2013

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 68113	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día 15	Día
Mes 05	Mes
Año 2013	Año